



# CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO.

Análisis interno realizado por la instancia técnica de  
evaluación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO DE LOS CRITERIOS.....	5
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	5
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
4. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	7
4.1 USO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	7
4.2 RESPONSABILIDADES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.....	8
4.3 RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS PROGRAMAS A ANALIZAR POR LA ITE.....	8
4.4 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ANÁLISIS.....	8
5. CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO.....	9
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
5.3 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	9
1. Antecedentes y características del programa.....	9
2. Diseño de la intervención.....	10
3. Objetivos de la evaluación.....	10
4. Información disponible, fuentes de la información.....	10
5. Metodología aplicable.....	11
6. Conclusiones generales del análisis de factibilidad.....	11
7. Fuentes de información.....	12
8. Ficha técnica con los datos del análisis de factibilidad.....	12
9. Anexos.....	13
6. PLAN DE TRABAJO.....	14
7. ANEXOS.....	15
Anexo: Ficha Características del programa.....	15
Anexo: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.....	16



# INTRODUCCIÓN

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, establecen que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el Estado de Oaxaca, el 13 de julio del 2021 se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación (DGITE), órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), que adquiere las facultades conferidas anteriormente a la Jefatura de la Gubernatura, órgano auxiliar en la que recaía la Instancia Técnica de Evaluación de acuerdo al artículo 50, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y artículo 2 fracción XVI de la Ley Estatal de Planeación, y que fue extinguida mediante el decreto núm. 2494 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 05 de mayo del 2021.

De acuerdo con su decreto de creación, la DGITE tiene por objeto el seguimiento y evaluación por sí o a través de terceros, de las políticas, programas y acciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, orientada al logro de resultados y la mejora continua de los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Por otra parte, de acuerdo al artículo 23 fracción V de la Ley Estatal de Planeación, el COPLADE determinará conjuntamente con la ITE, en este caso, con la DGITE y la Secretaría de Finanzas, los criterios, objetivos de referencia para la evaluación del desempeño

Se entenderá por evaluación al análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (LGMEPEPEEO<sup>1</sup>, 2014).

Por su parte, la Ley Estatal de Planeación, en su artículo 98, establece que la ITE tiene entre sus funciones, **efectuar las evaluaciones por sí misma** o a través de terceros; apelando a dicha función, en 2021 se integran al Programa Anual de Evaluación (PAE) un análisis a realizar de tipo interno, es decir, por la misma DGITE: el Análisis de factibilidad para llevar a cabo la evaluación de impacto del programa “Vamos juntos a la Escuela”, programa de desarrollo social a cargo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca (SEBIEN).

Con miras a contar con evaluaciones robustas, pero sobre todo, a que éstas sean provechosas en términos de la información que proporcionan, que permita la mejora en la toma de decisiones de los entes gubernamentales, se pretende realizar una evaluación de impacto a uno de los programas del sexenio que absorbe una gran cantidad de recursos, no solo económicos, sino materiales y humanos,

---

<sup>1</sup> Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



además de que beneficia a la totalidad de la matrícula de educación básica del Estado a través de la dotación de uniformes y útiles escolares, siendo el Programa “Vamos juntos a la escuela”.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones.

Sin embargo, no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención que permita realizar este tipo de evaluación, por lo que el programa debe cumplir una serie de requisitos antes de decidir se invierten esfuerzos y recursos para aplicarle esta evaluación. Por ello, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social –CONEVAL- determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad.

En este sentido es que se realizará de manera interna dicho análisis, caracterizándose por ser realizado por personas que corresponden a la misma estructura del sector o institución que se evalúa, en este caso, corresponde a la DGITE fungir como analista y evaluador que, si bien es una dependencia distinta de las Unidades Responsables de los programas a evaluar, forma parte del mismo sector gobierno, en este caso, de competencia estatal. Es así que se emiten los presentes criterios, que permitan definir la estructura del análisis de factibilidad acorde al Guion establecido por el CONEVAL.



# 1. OBJETIVO DE LOS CRITERIOS

Establecer la estructura y elementos a considerar para realizar el análisis de factibilidad señalado en el Programa Anual de Evaluación 2021.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Si bien la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) tiene la facultad de realizar evaluaciones internas (por sí misma) o externas (a través de terceros), es hasta 2019 que se realizan las primeras evaluaciones de tipo interno, apegándose el Estado a la tendencia de reducción de costos del gobierno federal actual, eficientando la productividad de la ITE, que como se presenta a continuación, se concreta en la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación. La normatividad que faculta a la ITE para realizar evaluaciones internas o externas, se menciona a continuación:

### *Decreto de creación de la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación*

Publicado el 13 de julio de 2021 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, establece:

**Artículo 2:** La Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación tiene por objeto el seguimiento y evaluación por sí a través de terceros, de las políticas, programas y acciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, orientadas al logro de resultados y la mejora continua de los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 4.** La Dirección General, tendrá las siguientes atribuciones:

III. **Fungir como Instancia Técnica de Evaluación;** así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño para la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### **Transitorios**

**Tercero:** Los actos jurídicos y administrativos en materia de evaluación celebrados por la Jefatura de la Gubernatura que se extinguió por Decreto Legislativo número 2494, publicado el 5 de mayo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se entenderán que se refieren a la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

### *Ley Estatal de Planeación*

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la planeación, corresponde al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponde a la Instancia Técnica de Evaluación

**Artículo 98.** Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia;

### *Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*

**Artículo 6.** La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación.

**Artículo 73.** La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales,



regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.

**Artículo 83.** La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Para tal efecto, la Instancia Técnica de Evaluación se sujetará a lo siguiente:

I. Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables

### *Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.*

**Artículo 30.** Las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la ITE, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por Finanzas ()

## **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los presentes criterios para la elaboración deL análisis de factibilidad de tipo interno se emiten para su observancia por parte de la DGITE, en quien recae la ITE, así como Unidades Responsables (UR) de los programas contenidos en el PAE 2021, en el ámbito de su competencia.

## **4. DISPOSICIONES GENERALES**

El análisis de factibilidad se realizará mediante trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad (es) responsable(s) del programa, así como en caso de ser conveniente, entrevistas con personal de las UR involucradas en los programas, así como con información adicional que la ITE considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán llevar a cabo entrevistas, grupos focales o herramientas similares con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

De acuerdo a lo estipulado en el PAE 2021, se realizará de forma interna:

- Análisis de Factibilidad para llevar a cabo la evaluación de impacto del programa “Vamos juntos a la escuela”.



## 4.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

### Información de gabinete

Entre los documentos necesarios para el análisis de gabinete, y dependiendo de las necesidades de información, se pueden mencionar:

- Diagnóstico del programa
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Documento de selección de alternativas
- Matriz de Indicadores para Resultados –MIR–
- Fichas Técnicas de indicadores
- Reglas de Operación del Programa
- Reportes de evaluaciones anteriores
- Reportes anuales del programa
- Anexo Único 1era parte<sup>2</sup>: Formalización de compromiso de atención de la evaluación.  
Evidencias de la atención de los ASM
- Informe de la Atención a los ASM
- Otros documentos relacionados con información sobre el programa.

Cabe señalar que los documentos deberán ser los utilizados en el proceso de planeación y presupuestación integrados en el Sistema Estatal de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIP), y para el caso de los documentos relacionados con Evaluación, del Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM).

### Entrevistas

Asimismo, y a fin de contextualizar las particularidades de cada programa, se podrá recabar información directa con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Como forma de obtención de información de fuentes directas, se podrá recurrir a estrategias de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que la ITE considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

## 4.1 USO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Para realizar el análisis, la ITE solicitará información en poder de las Dependencias o Entidades a cargo de los programas a considerar; toda la información a solicitar, será utilizada para fines estadísticos, informativos, descriptivos y de obtención de resultados, en términos de las leyes aplicables; en caso de tratar con información que contenga datos personales, o para el caso de las entrevistas con actores estratégicos, la ITE se guiará conforme a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca*.

Por otra parte, como se establece en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el resultado de las Evaluaciones al desempeño deberá estar disponible en las páginas de internet de los entes públicos, a fin de dar a conocer dichos resultados, así como la información relativa a los

---

<sup>2</sup> Documento generado por el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM).



evaluadores. Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su apartado 2.5 *Transparencia y Rendición de Cuentas del Eje II "Oaxaca Moderno y Transparente"* marca la pauta respecto a la disponibilidad y transparencia en la información generada por cualquier Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, que se encuentra solventado en la fracción II del artículo 10 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca*. De igual forma, conviene remarcar que la información contenida en todo ejercicio de evaluación, forma parte de la denominada información de interés público, que es definida como *"aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados"* (*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 2016*)

## **4.2 RESPONSABILIDADES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

Por su parte, la ITE asumirá las siguientes responsabilidades en el proceso de elaboración del análisis:

- a) Establecer los criterios bajo los que se regirá para la realización de las evaluaciones internas (Análisis de factibilidad) programadas en el marco del PAE.
- b) Notificar por escrito a cada Unidad Responsable (UR) la evaluación interna (Análisis de factibilidad) del programa en cuestión.
- c) Convocar a una reunión de trabajo para dar a conocer el proceso de elaboración del análisis y los pormenores del mismo.
- d) Proporcionar oportunamente el listado de documentos oficiales a cada UR, que serán necesarios para desarrollar el análisis.
- e) Realizar los análisis con rigor metodológico y objetivamente, acorde a las recomendaciones de los organismos competentes.
- f) Dar a conocer los resultados del análisis.
- g) Brindar acompañamiento a las UR que ejecutan o participan en los programas a analizar, a fin de que integren las recomendaciones emitidas.

## **4.3 RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS PROGRAMAS A ANALIZAR POR LA ITE**

- a) Asignar a un funcionario para dar seguimiento al proceso de evaluación.
- b) Asistir a la reunión de trabajo el día, hora y lugar en que convoque la ITE.
- c) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada para el análisis.
- d) Dar las facilidades en todo momento para la realización del análisis.
- e) Implementar las mejoras necesarias en el programa, una vez que se emitan las recomendaciones con base en los resultados del análisis realizado por la ITE.

## **4.4 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ANÁLISIS**

El documento derivado del Análisis de Factibilidad, se estructurará con base en el *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto*, emitido por el CONEVAL, donde se sugiere una extensión de máximo 10 cuartillas, que permita generar una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto, o en su defecto, realizar otro tipo de evaluación de seguimiento de resultados.



Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2.5 centímetros por lado o extremo de cada hoja.

La base metodológica general del diseño de los elementos conceptuales del Pp es la metodología de Marco Lógico (MML), considerando las guías y manuales emitidos por el CONEVAL.

La selección de metodologías, información y literatura a utilizar deberán estar enteramente justificadas y ser consistentes con el sujeto de análisis.

## **5. CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar la viabilidad y pertinencia de la realización de una evaluación de impacto al programa de desarrollo social “Vamos juntos a la escuela”, a través de la valoración de la información disponible, la consideración de la información mínima necesaria para contar con una evaluación útil y de metodologías aplicables para cuantificar los efectos atribuibles al programa en la población atendida.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sustentar la pertinencia de realizar o no la evaluación de impacto.
- Definir los objetivos y alcances de la posible evaluación de impacto.
- Valorar la información disponible respecto a su utilidad para realizar una evaluación de Impacto.
- Proponer aspectos metodológicos a considerar acorde a la información disponible para la realización de una evaluación de impacto, en caso de resultar pertinente.
- Identificar retos que presenta el programa para la realización de una evaluación de impacto.

### **5.3 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD**

Con base en el *Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto*, emitido por el CONEVAL, se tiene la siguiente estructura a desarrollar en el documento final:

Resumen ejecutivo  
Índice  
Introducción  
Objetivos del análisis

#### **1. Antecedentes y características del programa**

Este apartado contiene una descripción de los orígenes del programa, el diagnóstico y definición del problema que pretende atender; se caracteriza el tipo de beneficio que se otorga y las variantes que ha tenido a lo largo del tiempo, así como se describen las características más relevantes, como nombre actual del programa, dependencia responsable, dependencias participantes, año de creación y evolución en el tiempo, presupuesto de los últimos años, entre otros datos relevantes.



## **2. Diseño de la intervención**

Se describirá el área de atención del programa, el propósito, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos. Se señalará si los elementos de su diseño se encuentran definidos en correspondencia con la MML y su consistencia interna

Especificar el mecanismo de focalización del programa o si éste es de acceso universal, el proceso de selección de beneficiarios -por ejemplo, si existe una selección aleatoria con criterios de elegibilidad o simplemente una promoción aleatorizada con inscripción voluntaria y elegibilidad universal-, el tipo de apoyo que es otorgado a éstos, es decir, si es a través de donaciones, préstamos, entrega de bienes de capital, etc., y por último, si existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa -padrón de beneficiarios-, cuáles son las características socioeconómicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información.

## **3. Objetivos de la evaluación**

En este apartado, se realizará una descripción de las razones para realizar la evaluación de impacto. Asimismo, se debe señalar cuáles son los objetivos generales y específicos que se buscan al realizar la evaluación, en caso de que resulte factible de implementar, o en contraparte, servirá para definir una futura evaluación de este tipo.

Los objetivos generales deben presentar los interrogantes que se quiere responder sobre los impactos del programa en un conjunto de indicadores dada la naturaleza de los beneficios que se otorgan. Por su parte, los objetivos específicos deben presentar los indicadores para cada uno de los impactos que se pretenden medir en un conjunto específico de la población beneficiada, dados los beneficios específicos que se les otorga.

## **4. Información disponible, fuentes de la información**

En este apartado, se deberá precisar y describir el tipo de información con la que se cuenta sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar. Esta información es fundamental para llevar a cabo la evaluación.

Se deberá considerar la revisión de los documentos normativos, de planeación o programáticos, entre otros, con que cuenta el programa y en los que es posible identificar los elementos conceptuales del diseño del mismo. También, se analizarán los documentos de monitoreo y evaluación, así como aquellos que muestren los resultados en la población, como pueden ser las evaluaciones anteriores aplicadas al programa, reportes de seguimiento y monitoreo, entre otros.

Con base en el marco de referencia, se verá la posibilidad de identificar: información que muestre el estado en que se encontraba el problema público que atiende el programa en la población correspondiente antes de su implementación; aquella información (datos) mediante la que se pueda



corroborar la condición de la población objetivo previo a la intervención, así como la de aquella población susceptible de ser atendida por el programa pero que no se haya beneficiado de éste.

Por una parte, la información que se tiene antes de la implementación del programa permite conocer la situación inicial de los sujetos y sus características, las cuales deben ser similares entre beneficiarios y no beneficiarios, de manera que sea posible tener grupos comparables.

Por otra parte, contar con información de esas mismas características durante o al final de la implementación del programa permite medir el impacto. Por lo anterior, es necesario mencionar si el programa recaba esta información con encuestas propias y de qué tipo son (transversales o longitudinales) o si es posible tener información de otras fuentes que puedan ser empleadas para tal efecto.

En la medida que se cuente con estos datos se estará en la posibilidad de aplicar diferentes técnicas de evaluación para medir el impacto del programa en los beneficiarios.

De la información disponible, se deberá precisar la confiabilidad de la fuente, la(s) metodología(s) para el levantamiento de tal información, su representatividad (en caso de que el Pp beneficie a población en distintas áreas geográficas) y las características de las variables, principalmente. Asimismo, y específicamente sobre la población o área de enfoque objetivo beneficiada y no beneficiada, se señalará si el promedio de las características de ambos grupos son iguales, si la intervención del programa no afecta o tiene alguna repercusión en la población no beneficiada (ni directa ni indirectamente), y si la población no beneficiada cambiaría en la misma magnitud que la beneficiada si recibiera la intervención. Esto último para robustecer la idoneidad o no de realizar la evaluación de impacto. Se deberá señalar explícitamente si la información disponible es de calidad (en términos estadísticos) o no, de acuerdo con los fines de la evaluación.

## **5. Metodología aplicable**

Se deberá determinar, de acuerdo con la información analizada de manera previa, la metodología más adecuada para el análisis, justificando tal decisión. En función de la información disponible, se determinará la metodología más acorde, pudiendo ser: metodologías experimentales o cuasi-experimentales, señalando de esta última si el análisis se realizaría a partir de experimentos naturales, métodos de “comparaciones apareadas”, métodos instrumentales, regresión discontinua, o diferencias en diferencias.

## **6. Conclusiones generales del análisis de factibilidad**

Utilizando la información analizada, se definirá si la realización de la evaluación de impacto es factible o no, y la justificación de tal conclusión.

Si la evaluación resulta factible, se identificarán los retos para desarrollar la evaluación de impacto, así como puntos a considerar en la realización.

Si la evaluación resulta no factible, se deberá sustentar de manera robusta, incluyendo razones como: carencia de información, inviabilidad metodológica o complicaciones derivadas del propio diseño de la intervención; incluso, disponibilidad de recursos. En caso de que el resultado del análisis determine que la evaluación no es factible porque el programa no cuenta con la información necesaria para su



realización, pero es viable generarla, se determinará qué información deberá generarse en el corto y mediano plazo para poder realizar la evaluación a futuro, así como se deberá identificar la información que debe monitorearse para su utilización como insumo de una evaluación de impacto.

## 7. Fuentes de información

En este apartado, se deberán mencionar las fuentes de información utilizada para la realización del Análisis.

## 8. Ficha técnica con los datos del análisis de factibilidad

El formato a utilizar y que se deberá integrar en este apartado, se presenta a continuación:

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación del análisis	<i>[Especificar el nombre completo del análisis]</i>
Nombre o denominación del programa	<i>[Indicar el nombre del Pp sujeto a análisis, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
Ramo	<i>[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp analizado (clave y denominación)]</i>
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp analizado correspondientes a las dependencias y entidades]</i>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerado el análisis	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programado el análisis]</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento al Análisis de Factibilidad (Área de Evaluación)	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento del Análisis de Factibilidad, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento al Análisis de Factibilidad (Área de Evaluación)	<i>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento al Análisis de Factibilidad que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento al Análisis de Factibilidad, que coadyuvaron con la revisión técnica del Análisis de Factibilidad	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento al Análisis de Factibilidad, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó el análisis]</i>



Aspecto	Respuesta
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) del análisis]</i>

## 9. Anexos

Los anexos que integrarán el análisis de factibilidad, como mínimo, son:

- Anexo 1. Ficha Características del Programa
- Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.
- Anexo 3. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.



## 6. PLAN DE TRABAJO

Se prevé una duración de un mes y medio para la realización del análisis interno, cuyo cronograma o plan de trabajo se muestra a continuación:

*Tabla 1. Plan de trabajo*

Actividad	nov-21				dic-21	
	1	2	3	4	1	2
Notificación del análisis	■	■				
Reunión informativa			■			
Recopilación de información para la Evaluación		■	■			
Análisis de gabinete			■	■		
Reporte final del análisis					■	
Reunión de presentación de resultados						■

Se realizará una reunión para hacer la presentación de los principales resultados del documento. La ITE indicará el lugar, día y hora de realización de dicha reunión, para la que deberán estar presentes los enlaces y/o encargados de dar seguimiento al análisis por parte de cada UR involucrada.



## 7. ANEXOS

### Anexo: Ficha Características del programa

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Número y nombre del Pp	
	Unidad responsable Coordinadora	
	Unidad responsable Participantes	
	Año de inicio de operación	
	Fuente (s) de financiamiento	
	Ramo	
	Nombre del responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
<b>Objetivos</b>	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible con el que está alineado	
	Eje del PED con el que está alineado	
	Objetivo del PED con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	
	Propósito del programa	
	Descripción de los bienes o servicios que ofrecen el Pp	
<b>Población potencial*</b>	Definición	
	Cuantificación	
<b>Población objetivo*</b>	Definición	
	Cuantificación	
<b>Población atendida*</b>	Definición	
	Cuantificación	
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
	Tipo de recurso (fuente)	(Subsidios, aportaciones federales, convenios, fideicomisos, estatal, municipal, privado)
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	
<b>Metas</b>	Fin	
	Propósito	
	Componentes	
<b>Valoración</b>	Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	



## Anexo: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	



4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)



# **DGITE**

**Dirección General de la  
Instancia Técnica de  
Evaluación**

